



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ver

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., - 6 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Ref. Sucesión No 2019-0424.**

Requírase a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, acredite que notificó al acreedor hipotecario Bancolombia S.A. el contenido del auto del 21 de mayo de 2021 (fl. 112), en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, esto es, allegando la comunicación que contenga la existencia del proceso, naturaleza, fecha de la providencia), mismas que habrán de presentarse debidamente cotejadas, so pena de continuar la actuación excluyendo de los inventarios y avalúos el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50N-931752.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>121</u></p> <p>Hoy <u>7 OCT 2021</u></p> <p>El Secretario.</p> <p><b>7 OCT 2021</b> HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--